REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI — Quibdó, agosto 20 de 1955 — NUMERO — 7

"ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA"

Se denomina la agrupación escolar de Tutunendo

Texto de la providencia dictada por el Gobierno Departamental.

DECRETO NUMERO 318 DE 1955.

(agosto 12)

Por el cual se denomina «ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA» a una Agrupación Escolar del Departamento.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre saludable entre los países de la Organizacion de Estados Americanos y de acuerdo con los cánones que informan el Panamericanismo, perpetuar el nombre de países amigos en sus instituciones de carácter cultural y social;

Que han sido muy cordiales las relaciones entre nuestro país y la hermana República de Panamá, cuyas raigambres históricas se confunden con las de Colombia misma, de la cual formó parte;

Que en el Chocó, que incluye parte del mismo paisaje humano y cultural, dados sus caracteres antropogeográficos, a más de magníficas relaciones sociales y un activo comercio, se hace necesario fortalecer estos vínculos que nos impone claramente la geopolítica por medio de disposiciones tendientes a satisfacer el ideal panamericano;

Que la Embajada de Panamá en Bogotá, el Consulado Panameño en Buenaventura y las autoridades de Jaqué, República de Panamá, facilitaron y prodigaron generosa colaboración a los integrantes de la Caravana de Periodistas, realizada en enero próximo pasado,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—**Denomínase «ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA» a la Agrupación Escolar Oficial ubicada en la localidad de Tutunendo, de la jurisdicción del Municipio de Quibdó.**

ARTICULO SEGUNDO.—**Comuníquese en nota de estilo a su Excelencia, señor Gabriel Hernández M., Embajador de la República de Panamá.**

ARTICULO TERCERO.—**El presente Decreto rige desde su sanción.**

Comuníquese y publíquese.

Expedido en Quibdó, a los 12 días del mes de agosto de 1955.

MAYOR JORGE PAREDES ARBOLEDA.
Srio. de Gobierno Encargado.
de la Gobernación.

Carlos AUGUSTO AGUDELO
Srio. de OO. PP., encargado de
la Dirección de Educación.

El Gobierno solicita a todos los buenos ciudadanos la conveniencia de aprovechar estos momentos excepcionales de la Patria para alcanzar los anhelos de progreso que necesita el Departamento del Chocó.

Inaugurada la Campaña Antipiánica

Conforme lo dimos a conocer en nuestro Boletin Nº 3 de julio 23, el Gobierno Departamental y el Director de Higiene, recibieron e inauguraron el día 9 de agosto, la campaña antipiánica que con mucho éxito sigue adelantando labores en los ríos Atrato, Quito, Cabí y Andágueda. Forman este equipo varias unidades móviles de gran velocidad, un grupo de funcionarios-enfermeros muy acuciosos y de gran voluntad de servicio, al frente de los cuales está el Revisor de la Zona Nº 6, señor Rafael Rojas Torres, animado porque tan provechosa labor tenga el éxito que su finalidad reclama, dada la gravedad que entraña la terrible enfermedad del pián. La comisión tiene varios puestos instalados, con todos los elementos indispensables, de donde diariamente se movilizan a llevar hasta los más apartados rincones de la región, la vacuna que indudablemente seguirá su guerra sin cuartel contra este terrible flagelo, hasta lograr su erradicación, en forma definitiva.

El Gobierno Departamental solicita la más efectiva cooperación de la ciudadanía y autoridades intermunicipales y locales, para el felíz éxito de esta campaña estrictamente colombianista.

Doña Maria Eugenia Rojas de Moreno viajará a Quibdó en breve.

De una comunicación fechada en Bogotá el 6 de los actuales, dirigida al señor Manuel A. Córdoba. Srio. del H. Tribunal Contencioso Administrativo, copiamos el siguiente aparte, para conocimiento de nuestros lectores:

"La señora María Eugenia Rojas de Moreno, agradece a usted su atenta comunicación del 6 de junio del año en curso. Por la presente me es grato comunicarle que el Comité Filial Departamental de "SENDAS" y el Dr. Gabriel Vélez Correa, Secretario Ejecutivo de esta Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil, viajarán a Quibdó, en desarrollo del plan que se han propuesto adelantar, consistente en la visita a todas las capitales de los Departamentos, con el fín de estudiar sobre el terreno los problemas asistenciales de cada una de las regiones del país. Me suscribo de usted muy atentamente., *Hernando Uribe Jiménez*, Jefe de la Sección de Coordinación."

Novedades en el ramo de Educación.

En Decreto Nº 314 de 10 de agosto se producen los siguientes nombramientos y traslados:

Ramón Brito, de seccional de la Agrupación "Jorge Valencia Lozano, al mismo cargo en la Escuela Anexa a la Normal, en reemplazo de María del Socorro Quejada quien pasa a otro lugar.

Juan José Palomeque, de Director de la Agrupación "Simón Bolívar" a seccional de la Escuela Anexa a la Normal, en reemplazo de Salma Bechara, quien pasa a otro lugar.

María del Socorro Quejada, de seccional de la Escuela Anexa a la Normal, al mismo cargo en la agrupación Escolar "Jorge Valencia Lozano" en reemplazo de Ramón Brito Pino, quien pasa a otro lugar.

Salma Bechara C, de seccional de la Escuela Anexa a la Normal, al cargo de Maestra en comisión con funciones de Coordinadora del Escalafón Nacional de Enseñanza Primaria, en la Secretaría de Educación, en reemplazo de Nicomedes Mena, quien renunció.

Fernelix Valencia, de Maestro en comisión al servicio de la Dirección de Educación, a Director de la Agrupación Escolar "Simón Bolívar", en reemplazo de Juan José Palomeque quien pasa a otro puesto.

Por Resolución Nº 187 de 2 de agosto se hicieron en la Contraloría los siguientes nombramientos:

Visitador Fiscal, sr. Damián Herazo de los Ríos, William Hormaza A, Ayudante de Incorporación

---

Cuando las Fuerzas Armadas asumieron la grave responsabilidad de regir los destinos históricos de Colombia, un hálito de paz iluminó el horizonte Nacional.

Importante labor del Visitador de Educación Sanitaria.

Eficiente ha sido la labor que sigue desempeñando el Visitador de Educación Sanitaria Prof. Parmenio Carrillo, organismo dependiente del Ministerio de Salubridad. Ya se ha iniciado el curso por correspondencia para empleados públicos del departamento y maestros del Chocó, denominado "Conciencia Sanitaria" y se activa la dotación de Gimnasios infantiles para la educación física del Escolar, tales como juegos de basquet, aros y balones, elementos de atletismo y reglamentos varios. Tambien con la valiosa colaboración de la Policía, el Visitador ha logrado instrucción adecuada a varios grupos de escolares para formar en breve término la Policía Infantil y con relación a la nutrición del niño, se han adelantado tambien conversaciones para establecer en los Municipios algunos Comités de Acción Social de las Juntas Pro-Salud, a fin de obtener recursos para favorecer al escolar pobre con buena alimentación. En el curso de la presente semana se recibirá, a solicitud de este organismo, una apreciable cantidad de quesos y leches, destinados a la nutrición de los niños más necesitados de todo el Departamento.

De la Contraloría Departamental.

RESOLUCION Nº 203 DE 1.955

(agosto 16)

Por la cual se ordena la rendición de informes mensuales sobre labores en la Contraloría Departamental y se dictan otras disposiciones.

EL CONTRALOR GENERAL DEL CHOCO

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1º- Todo el personal de empleados de la Contraloría Departamental, sin excepción alguna, queda en la obligación de informar al Contralor del Chocó, en forma pormenorizada y por escrito, sobre las labores desarrolladas en cumplimiento de sus deberes mensualmente.

Art 2º- Estos informes serán pasados en los cinco primeros días de cada mes, por conducto del Subcontralor-Secretario, y el nó cumplimiento de esta disposición, será sancionado con la insubsistencia inmediata.

Art. 3º- Los empleados de la Contraloría Departamental, están obligados a diligenciar en forma activa todos los documentos o cuentas que lleguen a la Oficina para su tramitación o exámen; la negligencia o atraso en los trabajos, se sancionará con destitución del responsable y por Resolución motivada.

Art. 4º- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Carlos CALDERON MOSQUERA
Contralor.

Julio A. ACOSTA MOSQUERA
Subcontralor Secretario.

Circular a todas las Srías

Quibdó, agosto 13 de 1.955

Señor.

Para que se sirva darle estricto cumplimiento, me permito comunicarle que a partir de la fecha, todos los permisos, licencias y solicitud de vacaciones para empleados, deben solicitarse por escrito y por intermedio de su inmediato Jefe, a la respectiva Secretaría, entidad que emitirá concepto sobre el particular para remitir luego la documentación al Jefe de personal, quien agregará la actuacion a la respectiva Hoja de Vida.

Igualmente, los respectivos Jefes de Sección y por el mismo conducto anterior, informarán al Jefe de personal sobre las faltas de asistencia y sus causas, de todo el personal subalterno.

De Ud. muy atento y seguro servidor.

MAYOR JORGE PAREDES A.

Srio. de Gbno. encargado de la Gobernación

La S. M. P, de Manizales y la Carretera Pueblorrico--Tadó-

Manizales, agosto 9/55.

Señor
Gobernador del Chocó
Quibdó.

Muy respetado señor Gobernador:

Tengo el gusto de transcribirle la siguiente proposición aprobada por la Sociedad de Mejoras Públicas en su sesión del 8 de los corrientes:

PROPOSICION Nº

La Sociedad de Mejoras Públicas de Manizales se permite solicitar muy encarecida y respetuosamente al Gobierno Nacional y al Instituto Nacional de Colonización y Parcelaciones el establecimiento en la región de Santa Cecilia, limítrofe entre Caldas y el Chocó de un centro de investigaciones y de ayuda a la acción privada de la colonización que principia a desarrollarse en todo ese sector con motivo de la construcción de la carretera Pueblo Rico—Tadó, a fin de que se oriente en forma adecuada el esfuerzo y se provea oportunamente a la conservación de los recursos naturales renovables, evitando su injustificada destrucción. Transcríbase al Gerente del Instituto Nacional de Colonización y Parcelaciones y a los Gobernadores de Caldas y el Chocó.

Con sentimientos de la mayor consideración y respeto me suscribo atentamente.

ROGERIO ESCOBAR ANGEL
Secretario.

Funciones de Interventor en la Explotación Minera del Río Tamaná Cumplirá un Comisionado.-

El Ministro de Minas y Petróleos, ha designado en comisión al Ingeniero Alonso Restrepo G.H., Director del Laboratorio Nacional de Fundición y Ensayes de Quibdó, para que cumpla las funciones de interventor y otras pertinentes relacionadas con el contrato número 615, que se refiere a la exploración y explotación de metales preciosos en ambas márgenes del Río Tamaná, en esa sección del país.

Tal comisión durará mientras se nombre Inspector Nacional titular y entre a ejercer el cargo en el mencionado contrato.

Sobre Cumplimiento de Normas Laborales Se Practicará visita a Zonas del Atrato.

El Ministerio del Trabajo, con el fin de comprobar si se están cumpliendo las disposiciones de carácter laboral en algunas empresas situadas a lo largo del Río Atrato, ha comisionado al Inspector Seccional del Trabajo de Quibdó para que practique las siguientes visitas:

Al Aserradero Chiquinquirá, al Aserradero Maderas Ltda., a la Compañía Colombiana de Maderas Ltda., a la Compañía Maderera del Atrato Ltda., y a otras que el Inspector considere conveniente visitar.

La Comisión tendrá una duración de 20 días, y luégo de cumplida el funcionario rendirá el informe correspondiente al Ministerio del Trabajo.

Educarse es engrandecer y perfeccionar todas nuestras facultades, ejercitándolas todas. Así, educarse es vivir para vivir cada vez más.

Nuevo Secretario de Educación del Chocó El Dr. Carlos Augusto Agudelo.

El Ministerio de Educación Nacional, por Decreto Nº 2188 de once de agosto, aprobó el nombramiento hecho por el Gobernador del Chocó en el apreciado caballero Dr. Carlos Augusto Agudelo, para el delicado cargo de Director de Educación del Departamento. El Dr. Agudelo hace dejación de la Secretaría de Obras Públicas, cartera en la cual dió eficaces demostraciones de su incansable dinamismo, gran sentido práctico y desvelado amor por el Chocó. El distinguido profesional es persona de sobra conocido en la región y sus desvelos en disciplinas como la en que ahora va a ocuparse tienen la honrosa tradición de sus seis años en la rectoría de la cultura de Antioquia, en donde sus capacidades y don de gentes dieron el más ópimo fruto. De allí que el lema que se ha impuesto el nuevo Secretario de Educación sea no sólo un gran programa, sino la razón y tesis que habrá de triunfar en esta nueva etapa de la educación: *"Servir a la cultura del Chocó sin ninguna restricción"*.

Brevemente tuvimos oportunidad de conversar con el Dr. Agudelo, quien bondadosamente nos ofreció más amplias declaraciones, haciéndonos conocer que sus propósitos los finca, con la ayuda de Dios, en la realización de los siguientes puntos:

1º Combatir las causas de la desnutrición en los niños chocoanos (desempleo de padres de familia, como causa principal).

2º Conseguir la nacionalización de los sueldos de los Maestros de Escuela Primaria, para evitar el éxodo de los buenos Maestros chocoanos; con dicha nacionalización los sueldos serán mejores;

3º Empezar en las Escuelas Primarias la Campaña por la conversión del pueblo minero chocoano, en un pueblo agricultor y de pequeñas industrias;

4º Participación efectiva y proporcionada de todos los doce municipios chocoanos, en el goce de Becas, Pensiones etc.;

5º Sistematizar la formación de los patronatos de padres de familia, en cada Escuela;

6º Intercambio cultural del Chocó con los demás Departamentos;

7º Organización de la Escuela de Recuperación de Tanando;

8º Fomentar la cultura física integral en forma de que el Chocó participe de todos los eventos deportivos nacionales;

9º Organizar una Biblioteca ambulante por el sistema usado por la Unesco:

10º Estimular la presentación del Folk'lore chocoano, en los otros Departamentos (música, danzas, pintura, poesía chocoanas etc);

11º Propiciar la construcción de un teatro en Quibdó;

12º Como medio o instrumento de trabajo hacer una Asamblea general de todo el Magisterio chocoano en Quibdó, en enero de 1.956 y

13º Colocar la primera piedra para la Universidad chocoana.

(No olvidar que su raza vive no sólo en el Chocó administrativo sino en el Chocó histórico, desde el riachuelo Mataje, límites con el Ecuador, hasta la desembocadura del río Sinú, en el Océano Atlántico, y en los territorios en mala hora perdidos por el Chocó en El Cairo (Valle), en Pueblo Rico (Caldas) y en el Bajo Atrato y sus afluentes (Antioquia).

ALCIBIADES GARCES VALENCIA
Secretario Privado.

Imp. Dptal Quibdó